

San Jacinto, octubre de 2025

Señor:
YURANIS LORA ARRIETA
E.S.M.

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que el INSTITUTO que presido mediante estudio previo realizado por el área correspondiente y conforme el análisis del sector y su experiencia en el área se recomienda suscribir con usted contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sería **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER SAN JACINTO BOLIVAR.”**.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS MTE (\$5.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (02) meses. Dicho plazo se contará a partir de la aprobación del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: Los cuales serán cancelados por el INSTITUTO, en calidad de emolumento por los servicios prestados; en dos (02) cuotas parciales mensuales por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.500.000)**, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Prestar sus servicios al Instituto, pero por delegación de su Jefe inmediato podrá estar en forma temporal al servicio de los comités deportivos, instituciones deportivas, y escuelas de formación deportivas, tanto en el área urbana como rural del municipio.
- 2). Coordinar bajo la dirección del Director del Instituto Municipal de deporte y recreación del Municipio, todos los eventos deportivos, de educación física, educación extra escolar y tiempo libre organizados por la entidad.
- 3). Brindar charlas técnicas a los organismos deportivos, recreativos, de educación física, lo mismo que escuelas y colegios que los soliciten al Instituto.
- 4) Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos, elementos y documentos que le sean asignados o entregados para el cumplimiento de sus actividades.
- 5) Rendir los informes necesarios de la gestión contractual realizada.
- 6) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente, a los regímenes de Salud y Pensiones del Sistema de Seguridad Social, y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes.
- 7) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, siempre que guarde relación directa con el objeto contractual.

Recomendación acogida por el INSTITUTO; en razón a ello la invitamos a aceptar nuestra oferta de contratación y para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración del contrato deberá presentar la documentación respectiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente, acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de deberá anexar la siguiente información:

1. **PANTALLAZO SECOP II:** Donde se evidencia el nombre usuario registrado en Secop II.
2. **Oferta de Servicios por parte del contratista:** Debe estar firmada.
3. **Hoja de vida del SIGEP II:** Debe estar firmada, con fecha, ciudad y por favor NO olvide el espacio para marcar SI o NO se encuentran en alguna causal de inhabilidad. (Formato SIGEP II), la cual debe ser descargada directamente de la página.
4. **Copia de Cédula de Ciudadanía.**
5. **Certificaciones de estudio/ convalidación u homologación del título,** según sea el caso deberán contener apostilla de documentos o consularización, de conformidad con los artículos 2.2.2.3.2 y 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

6. **Copia de la Tarjeta Profesional y/o Inscripción Profesional o matrícula profesional, técnicas o tecnológicas:** De acuerdo con los artículos 18 y 19 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, aportar certificación de inscripción o matrícula profesionales en formato digital y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
7. **Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional** (cuando aplique)
8. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** de la profesión (cuando aplique)
9. **Soportes de experiencia laboral:** Aportar certificaciones que acreditan experiencia e idoneidad expedidas y firmadas por el empleador o el contratante en la cual se evidencie el nombre o razón social de entidad o empresa; relación de funciones desempeñadas; tiempo de servicio en el cual prestó sus servicios a dicha entidad bien sea entidad pública o privada. Para todos los efectos, los factores que se tendrán en cuenta para determinar la experiencia serán los establecidos en el Decreto 1083 de 2015.
10. **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual se pueda verificar el NIT y la actividad económica. Para verificar la veracidad de esta copia se consultará el estado del RUT en la siguiente página web:
<https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces>
11. **Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral** (Salud y Pensión). (Vigencia no superior a 30 días).
 - a. Certificado de Afiliación EPS
 - b. Certificado de Afiliación Pensión
12. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** (Inferior a 3 meses) página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>
13. **Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** (Inferior a 3 meses) página web: <https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural>.
14. **Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional** (Vigencia no mayor a 1 mes).
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
15. **Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional** (vigencia no mayor a 1 mes)
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

16. **Consulta al Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.** (Aportar certificado cuando las obligaciones a contratar involucren una relación directa y habitual con menores) Ley 1918 de 2018. (No inferior a 3 meses).
17. **Certificado De Los Antecedentes Disciplinarios, Sanciones Vigentes.** (No inferior a 3 meses). Solo para abogados.
18. **Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM**
19. **Copia de diplomas de los Cursos de Integridad (Ley 2016 de 2020).**
20. **Certificado médico salud ocupacional** de conformidad con el capítulo V del Decreto 723 del 2013 (vigencia no mayor a 3 años).
21. **Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés. (Se adjunta formato).**
22. **Certificación Bancaria.**

Esperando una pronta respuesta.

Se suscribe,

KARINA ALEXANDRA BUELVAS PAJARO
Director IMDER.